



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

NºINT 14478 Désígnese como miembros de la Comisión Evaluadora para la Licitación ID 655-8-L121, a los siguientes funcionarios del SERVIU Región de la Araucanía

TEMUCO, 20 SEPT. 2021

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2877

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, contenido en el D.S. Nº 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda;
- b) La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante D.F.L. Nº 1/19.653, de 2000, de MINSEGPRES, en especial las normas del Título III sobre Probidad Administrativa;
- c) La Resolución Nº 7, de 2019, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución Nº 16, de 2020, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2022, ambas de la Contraloría General de la República;
- d) La Resolución 2853 del 16 de septiembre de 2021 que autoriza el llamado de licitación y aprueba bases para la adquisición 655-8-L121 "Adquisición de Drone y Accesorios";
- e) La Ley de Presupuesto 2021 Nº 21.289;
- f) El D.L. Nº 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. Nº 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- g) La Resolución Exenta RA 272/1308/2020 de 03/07/2020, registrada por la CGR con la misma fecha, que me nombra, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía;

CONSIDERANDO:

1. El llamado efectuado por el SERVIU Región de La Araucanía para la "Adquisición de Drone y Accesorios", Licitación Nº655-8-L121 cuyas bases fueron aprobadas por la resolución Nº2853, del 16 de septiembre de 2021.

RESOLUCIÓN:

1. **Désígnese** como miembros de la Comisión Evaluadora para la Licitación ID 655-8-L121, a los siguientes funcionarios del SERVIU Región de la Araucanía:

Comisión Evaluadora Temuco
<ul style="list-style-type: none">• REPRESENTANTE DIRECCION, CLAUDIA MUÑOZ CONEJEROS• REPRESENTANTE ADM Y FINANZAS, YANINA COPANO OTAROLA• REPRESENTANTE COMUNICACIONES, RODRIGO OPORTO MELLADO

Publíquese la presente resolución en el Sistema de Información, www.mercadopublico.cl. Anótese, Regístrese y Comuníquese.

SERGIO MERINO PERELLO
DIRECTOR SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

GCD/MSR/MMO/TGA

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCION
- ADMINISTRACION Y FINANZAS
- SERVICIOS GENERALES
- CONTRALORIA INTERNA
- OFICINA DE PARTES
- MINISTRO DE FE